

  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**  
**DESPACHO DEL CONTRALOR**

*Panamá, 02 de septiembre de 2020*

**Nota No. 100-2020-DS**

Señora  
**OLGA DE OBALDIA**  
Directora Ejecutiva  
Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana  
E. S. D.

Señora de Obaldia:

Con agrado hemos recibido su Nota ODO-210-2020 mediante la cual nos hace llegar valiosos aportes de la Fundación para el Desarrollo de la Libertad Ciudadana, Capítulo Panameño de Transparencia Internacional (TI). Si bien reconocen no haber hecho comentarios propios de una revisión del proceso particular apreciamos el análisis y las conclusiones, sin embargo, debemos tomar en cuenta de manera responsable que ninguna parte en una relación jurídica puede sacar provecho económico de la otra sin una justificación en la contraprestación por el objeto contractual. También debemos tomar en cuenta que esta contratación ocurre en medio de una pandemia mundial que mantiene al país con una movilización restringida y una cuarentena impuesta por motivos de sanidad.

A pesar de que coincidamos en que lo más conveniente en una contratación es que el refrendo de la contraloría sea emitido de manera previa existen innumerables precedentes de Contralores anteriores de refrendos posteriores a la adquisición del objeto contractual. Siendo la facultad constitucional de refrendar un acto potestativo de los Contralores o sus delegados y emitiendo conforme a consideraciones propias de cada caso en particular, no podemos demeritar las apreciaciones de mis antecesores.

Coincidimos en que la integridad pública, los conflictos de intereses y la transparencia son aspectos importantísimos en el desempeño tanto de los funcionarios públicos como de los miembros de las organizaciones civiles que influyen positivamente en el mejoramiento de la administración pública y el logro de la gobernanza.

A pesar de no compartir sus conclusiones las respetamos y con humildad las evaluamos para que lo positivo de ellas nos ayude a mantener el norte expresado.

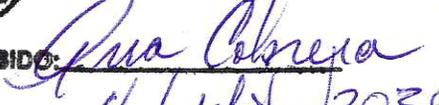
Atentamente

  
**GERARDO SOLÍS**  
Contralor General



**Fundación para el Desarrollo  
de la Libertad Ciudadana**

RECIBIDO:

  
*4 / sept. / 2020*